

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/LEITON BRIAN GERARDO s/Ejecutivo; (Expte. N° 1162, año 2013), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 19 de Marzo de 2015. Hágase saber que la Dra. Mónica Klebcar ha sido designada como magistrado a cargo de este Juzgado. Notifíquese. (Expte. N° 1162/13). Fdo. Dra. Cecilia Andrea Camaño (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Otro decreto: Rosario, 27 de Mayo de 2015. Autos para sentencia. Notifíquese mediante oficial de justicia al domicilio denunciado, debiendo el mismo corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación, librándose los despachos pertinentes. Fdo. Dra. Cecilia Andrea Camaño (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Otro decreto: Rosario, 07 de Febrero de 2017. A fin de notificar al demandado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Cecilia Andrea Camaño (Secretaria) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza en suplencia). Rosario, 23 de Junio de 2017. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 346571 Feb. 6 Feb. 8

---

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/JUHASZ RICARDO DANIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 1298, año 2013), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 05 de Abril de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor Creditia Fideicomiso Financiero se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos tres mil seiscientos dieciocho con 21/100 (\$ 3.618,21) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. Correspondiente; 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.); 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: Creditia Fideicomiso Financiero c/Juhasz Ricardo Daniel s/Ejecutivo; Expte. N° 1298/13. Fdo.: Dra. Agustina Filippini (Secretaria)- Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, (Juez). Rosario, 2017.

\$ 33 346566 Feb. 6 Feb. 8

---

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERA c/DECCILLI CARINA MARIA s/Ejecutivo; (Expte. N° 1396, año 2013), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 27 de Mayo de 2016. Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto. (\$ 22.244,26). Otro: Rosario. 4 de Septiembre de 2017. Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de planta baja. Rosario, 28 de Setiembre de 2017. Fdo: Dr. Sergio González Secretario - Dra. Delia M. Giles, Juez.

\$ 33 346570 Feb. 6 Feb. 8

---

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/VACA, JUAN MANUEL CEFERINO s/Ejecutivo; Expte. N° 21-01203510-9, Año 2013, ha resuelto lo siguiente: Rosario, 04 de Agosto de 2016. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Iván D. Kvasina (Juez) - Dr. Alfredo R. Farias (Secretario). Rosario, 31 de Julio de 2017. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 33 346564 Feb. 6 Feb. 8

---

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Segunda Nominación de la Ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/ARROYO FLAVIO ADRIAN s/Ejecutivo; Expte. N° 1401, Año 2013, ha resuelto lo siguiente: Rosario, 30 de Septiembre de 2014. Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del CPCC). Notifíquese por cédula. Venidos los autos se proveen escritos sueltos cargo N° 9483/14: Agréguese. Escrito suelto cargo no 10800/14- Previamente certifique la copia del poder que acompaña y asimismo acredite el interés en la presente causa. Expte. N° 1401/13 Fdo.: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) - Dr. Fabián Bellizia (Juez). Otro decreto: Rosario, 29 de Diciembre de 2016. Publíquense edictos a los fines de la notificación. Fdo.: Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, de 2017. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 33 346563 Feb. 6 Feb. 8

---

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/MONTENEGRO MAURICIO GABRIEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 1163, año 2013), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 14 de Agosto de 2017 Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Juan Manuel Conti (Secretario) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 18 de Setiembre de 2017. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 346562 Feb. 6 Feb. 8

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/VALLEJOS ANTONIO JOSÉ s/Ejecutivo; Expte. N° 548, Año 2014), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 05 de Abril de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Ordenar, seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor Creditia Fideicomiso Financiero, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, pesos dos mil quinientos cuarenta y nueve con 50/100 (\$ 2.549,50) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente. Insértese y hágase saber. (Autos: Creditia Fideicomiso Financiero c/Vallejos Antonio José s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-01484781-9). Fdo: Dra. Agustina Filippini (Secretaria) - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Rosario, de 2017.

\$ 33 346561 Feb. 6 Feb. 8

---

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la Ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/CARBALLO, MARCELO FERNANDO s/Ejecutivo; Expte. N° 21-00763880-6, Año 2013, ha resuelto lo siguiente: Rosario, 27 de Mayo de 2014. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentados, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$ 3.683,40, más la suma de \$ 1.105,02, para intereses y costas previsoras, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados de la oficina de notificaciones. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. María Andrea Mondelli (Jueza) - Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Rosario, 1 de Diciembre de 2017.

\$ 33 346568 Feb. 6 Feb. 8

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA c/FERNANDEZ VILLASBOA LEONEE s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 21-02890573-1 se hace saber a Fernandez Villasboa Leonel que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Noviembre de 2017: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y solo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el artículo 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Secretaría, 26 de Diciembre de 2017.

\$ 33 346580 Feb. 6 Feb. 8

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: MURATORE JOSÉ LUIS s/Propia Quiebra; Expte. 756/05 CUIJ 21-01311816-4. N° 1189, Rosario, 24 de Mayo de 2013. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de José Luis Muratore, DNI 11.449.234, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del artículo 231 último párrafo de la Ley de

Concursos y Quiebras. 2) Oficiése al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora. 3) Oficiése al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. (Autos: Muratore José Luis s/Quiebra; Expte. 756/05). Publíquense edictos por el término de 1 días. Rosario, de Octubre de 2017. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

S/C 346547 Feb. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos caratulados: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA SA c/FARIAS CARLOS ROGELIO s/Ejecutivo; Expte. 21-00763996-9 se hace saber a FARIAS CARLOS ROGELIO que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04 de Septiembre de 2015: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmados por: Dra. María Andrea Mondelli (Jueza) - Dra. Elvira Sauan (Secretaria). También se hace saber que se ha dictado el siguiente Fallo: N° 1622 Rosario 14 de Junio de 2016: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago; más el IVA correspondiente. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Tanto el decreto como el Fallo fueron Firmados por: Dr. Marcelo Quaglia (Juez en suplencia) - Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Secretaría, 27 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 33 346582 Feb. 6 Feb. 8

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS TEALDI (LE 5.982.026) y de IGNACIA ZAPPULLA (LC 5.559.505), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 27 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 346579 Feb. 6 Feb. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO REITANO (DNI 6.030.602), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 27 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 346578 Feb. 6

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de BRUNO, LUCIA NORMA, L.C. 1.507.473, por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. María A. Mondelli, Jueza; Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

§ 45 346573 Feb. 6

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de POMPONIO, RAUL, DNI 6.160.924, por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. María A. Mondelli, Jueza; Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

§ 45 346553 Feb. 6

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE CONSIGLIO (DNI 93.583.318), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 27 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaría en suplencia.

\$ 45 346574 Feb. 6 Feb. 21

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ILDEFONSO BAUTISTA GARCÍA (LE 3.680.715) y de MARÍA ELENA RAMOS (LC 2.070.861), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presentes en autos quienes pretendan invocar derecho alguno. Secretaria, 27 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 346576 Feb. 6

---

**MELINCÚE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. María Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos de Enriqueta Pura Ros, L.C. N° 0.744.357, a fines que comparezcan en los presentes (Art. 597 CPCC). (Autos: LILLO DONATO c/ROS ENRIQUETA PURA y/u Otr. s/Juicio de Escrituración; Expte. N° 104/2017. Melincué, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 346548 Feb. 6 Feb. 14

---